



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0386-2019-UNAP
Iquitos, 28 de febrero de 2019

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 1622-2018-UNAP, del 31 de diciembre de 2018, se resuelve anular la Resolución Rectoral N° 1306-2018-UNAP, del 03 de octubre de 2018, que resolvió precisar que se otorga a Abelardo Lener Tuesta Cárdenas, a don Gilbert Roland Alvarado Arbildo y a doña Betty Mercy Ríos de Freitas, pasaje aéreo en la ruta Pucallpa/Contamana/Pucallpa, en vez de otorgamiento de la asignación económica resuelta en la Resolución Rectoral N° 1239-2018-UNAP;

Que, habiéndose ejecutado presupuestalmente de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1306-2018-UNAP, es de necesidad institucional dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 1622-2018-UNAP, del 31 de diciembre de 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 1622-2018-UNAP, del 31 de diciembre de 2018, que anula la Resolución Rectoral N° 1306-2018-UNAP, de fecha 03 de octubre de 2018, en merito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer la vigencia de la Resolución Rectoral N° 1306-2018-UNAP, de fecha 03 de octubre de 2018.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kádir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL